

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA

REQUISITOS GENERALES:

- El aspirante debe ser COLEGIADO/A y estar AL DIA de la matricula del Distrito 1, y no modificar su situación matricular hasta tanto haya sido acreditado el Título de Especialista.-
- Los trámites tienen carácter de declaración jurada y son personales.
- Los trámites se presentan en Mesa de Entradas los días Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.
- Los medios de pago disponibles: • En efectivo hasta las 14 hs.
 - Crédito/Débito durante toda la jornada (VISA).

IMPORTANTE:

-En el caso de tener que adjuntar más documentación (Falta de puntaje) nos comunicaremos telefónicamente o por e-mail, informando lo solicitado por la Comisión de Especialidades. (especialidades@colmed1.org.ar)

- Una vez aprobado el expediente en Reunión de Consejo Directivo se confeccionan los Títulos, con una demora aproximada de 1 mes.
- Tenga bien dirigirse a esta sede distrital (Área Especialidades) de Lunes a Viernes de 8:00 a 16 hs para retirar los Títulos (*El trámite es personal*)

REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN:

- Presentar Curriculum Vitae y fotocopia de todas las certificaciones (LABORALES Y ACADÉMICAS) en tamaño A4 en una carpeta con elástico o sobre de papel con N° de páginas (No presentar anillados).
- Presentar constancia de la actividad asistencial (LABORAL) **de los últimos 5 años ininterrumpidos.**
- **En especialidades quirúrgicas, presentar Lista de Operaciones de los últimos (2) dos años, firmada por el Jefe de Servicio o autoridad competente.**

ART. 8 - EXCEPTUADOS A LA PRUEBA (30 puntos) / RECONOCIMIENTO:

• TÍTULO DE ESPECIALISTA OBTENIDO POR TÍTULO UNIVERSITARIO / CURSO SUPERIOR

- Curriculum Vitae y fotocopia de todas las certificaciones y antecedentes mencionados en una carpeta con elástico o sobre de papel con N° de páginas (Tamaño A4).
- Título original y fotocopia tamaño A4 del Título Universitario (Queda para dar vista por parte de la comisión con el material presentado)/ Curso Superior (solo para dar vista al momento de la presentación).
- Presentar constancia de la actividad asistencial (LABORAL) de los últimos 5 años ininterrumpidos.

• TÍTULO DE ESPECIALISTA EN RESIDENCIA PÚBLICA O PRIVADA

- Curriculum Vitae y fotocopia de todas las certificaciones y antecedentes mencionados en una carpeta con elástico o sobre de papel con N° de páginas (Tamaño A4).
- Certificado de fin de Residencia otorgado por el Ministerio de Salud.

• RECONOCIMIENTO DE TÍTULO DE ESPECIALISTA OBTENIDO EN OTRO DISTRITO / NACIÓN

- Presentar una nota dirigida al Presidente del Distrito I, solicitando el reconocimiento del Título de Especialista; deberá adjuntar CV impreso + original y fotocopia del Título de especialista en tamaño A4:
- *DE OTRO DISTRITO, se tomará vista en Mesa de Entradas y se devuelve en el mismo momento de la presentación.*
- *DE NACIÓN, se tomará vista en la Comisión de Especialidades (quedando el original a la firma).*

- **POR PUNTAJE (200 PUNTOS)**

- Curriculum Vitae y fotocopia de todas las certificaciones y antecedentes mencionados en una carpeta con elástico o sobre de papel con N° de páginas (Tamaño A4).
- *Presentar constancia de la actividad asistencial (LABORAL) de la totalidad de los años de desempeño en la Especialidad, firmada por el Jefe de Servicio o autoridad competente.*

- **POR PRUEBA DE EVALUACIÓN (CONVENIO UNLP)**

- Curriculum Vitae y fotocopia de todas las certificaciones y antecedentes mencionados en una carpeta con elástico o sobre de papel con N° de páginas (Tamaño A4) + Actividad asistencial (LABORAL) de los últimos 5 años ininterrumpidos en la especialidad.
- *Una vez aprobado el expediente se procede a la conformación de la junta evaluadora.*

RECERTIFICACIÓN (20 puntos):

- Curriculum Vitae y fotocopia de todas las certificaciones y antecedentes mencionados en una carpeta con elástico o sobre de papel con N° de páginas (Tamaño A4) + Actividad asistencial (LABORAL) de los últimos 5 años ininterrumpidos en la especialidad.
- *En especialidades quirúrgicas, en la primera recertificación se debe presentar Lista de Operaciones de los últimos dos años, firmada por el Jefe de Servicio o autoridad competente.*
- *Cuando el profesional tiene mas de 55 años de edad cumplidos y 2 recertificaciones aprobadas, deberá adjuntar unicamente actividad asistencial (Art 35 ° b)*
- *Todo aquel Médico/a que haya obtenido el Título de Especialista en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Medicas (UNLP) podrá optar por la Recertificación en forma conjunta con esa unidad Académica; para tal fin deberá presentar Fotocopia del título de Especialista otorgado por el Colegio de Médicos en dicha oportunidad.*

- **JERARQUIZADO (100 puntos):**

- Tener una antigüedad mínima de 5 años del Título de Especialista.
- Presentar Curriculum Vitae y fotocopia de todas las certificaciones y antecedentes en la especialidad en tamaño A4 en una carpeta con elástico o sobre de papel con N° de páginas (NO presentar anillados) + Actividad asistencial (LABORAL) en la especialidad , firmada por el Jefe de Servicio o autoridad competente.

- **CONSULTOR (200 puntos):**

- Tener una antigüedad mínima de 15 años de Especialista y 5 años del Título de Especialista Jerarquizado.
- Presentar Curriculum Vitae y fotocopia de todas las certificaciones y antecedentes en la especialidad en tamaño A4 en una carpeta con elástico o sobre de papel con N° de páginas (NO presentar anillados) + Actividad asistencial (LABORAL) en la especialidad , firmada por el Jefe de Servicio o autoridad competente.
- *Una vez que obtiene el Título de Especialista Consultor NO debe recertificar más.*